



Nit. 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 14801

Armenia, Quindío, 19 de marzo de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR JORGE IVAN DUQUE VALLEJO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-75524 respuesta
petición radicado IGAC
6300100009152018. Solicitud
Incorporación mejora omitida.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Diciembre 22 de 2021

Fecha del Aviso: Marzo 19 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. JORGE IVAN DUQUE VALLEJO

Funcionaria Competente: CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRÍGUEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-75524 se dio respuesta petición radicado IGAC 6300100009152018. Solicitud Incorporación mejora omitida, no obstante la petición elevada indica una dirección física para notificaciones al desplazarse a la misma no fue posible su ubicación y el peticionario no reporta dirección electrónica para efectos de la notificación personal o por medios electrónicos, por lo que se procede a notificarle por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



N.º 7718 1 E89-767319 1
R-AM-53-021 V16 16/03/2023

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



Nit. 890000464-3
SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

Se inserta la parte resolutive del contenido del oficio SH-PGF-DF-75524 respuesta petición radicado IGAC 6300100009152018. Solicitud Incorporación mejora omitida., por parte del Sr. JORGE IVAN DUQUE VALLEJO y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



Nit. 890000464-3
SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF- 75524

Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío, 22 de diciembre de 2021.

Señor:
JORGE IVAN DUQUE VALLEJO
Mz 3 C 3 Barrio La Alameda
La ciudad

Asunto: Solicitud Incorporación de mejoras omitida
Referencia: Radicación IGAC 6300100009152018

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde solicita incorporación del bien inmueble localizado en la Mz 3 C 3 Barrio La Alameda, me permito informar que revisada la documentación aportada y de acuerdo a visita realizada el día 18 de diciembre del 2021, se constata que su solicitud corresponde a un lote sin construcción.

De igual forma, mediante comunicación telefónica se habló con el señor Jorge Iván Duque en el cual manifiesta que desea realizar más adelante el trámite cuando se haya construido la mejora.

En relación a lo anterior es pertinente aclarar que no procede el trámite, toda vez que para el caso de posesiones únicamente se inscriben en nuestra base de datos las construcciones que cuentan con cubierta esto en concordancia con el manual de reconocimiento del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), numeral 2.2.3. Medición de la construcción que define como el área construida que está comprendida dentro de la estructura. Las partes de la que consta la estructura son: armazón, cubierta y muros principales.

Contra el presente procede el recurso de reposición ante el Jefe de Conservación y el de apelación ante la Subsecretaría de Catastro del municipio de Armenia. Los recursos deberán



REGISTRO DE LA CIUDAD DE ARMENIA
R.A.M. S24-01 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto),

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Ruth Orjuela Palacio –Abogada Contratista
Revisó: Constanza Bibiana Largo Rodríguez – Jefe Conservación Catastro.



SE-2018-1 07-10718-1
R-AM-524-001 V6 16/03/2020